

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA – POGUE

ADENDA No. 001

Proyecto aprobado mediante Resolución de Cofinanciación No. 228 de 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA, BOTES EN FIBRA DE VIDRIO Y GUADAÑAS, INCLUYENDO LOGÍSTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “Establecimiento de cultivos de plátano como alternativa para la generación de ingresos, construcción de paz y bienestar en comunidades pertenecientes a la Asociación de Cabildos Indígenas del Resguardo Uva-Pogue en el municipio de Bojayá – Chocó” Cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 228 de 2022.

CONSIDERACIONES

La presente adenda se expide con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la posibilidad de modificar o ajustar los procesos contractuales mediante adenda, esto debido a inconvenientes técnicos, administrativos y financieros que impiden la adjudicación y ejecución de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA, BOTES EN FIBRA DE VIDRIO Y GUADAÑAS

1. Que por error se publicaron los término de referencia equivocados los cuales presentan :

Inconsistencias técnicas en los criterios de evaluación, particularmente en la asignación de puntajes a la Oferta de Valor Agregado, que no se encuentra alineada con lo estipulado en el Manual de Ejecución PIDAR. Específicamente, se asignaron los 40 puntos de valor agregado únicamente a la capacitación, desconociendo lo dispuesto en el numeral 11.2 que contempla otros servicios o garantías adicionales.

Diseño de cronograma con tiempos muy estrechos, que no garantizó una adecuada participación de proponentes ni el cumplimiento pleno de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

La necesidad de ajustar los documentos contractuales para garantizar la coherencia normativa, técnica y operativa del proceso.

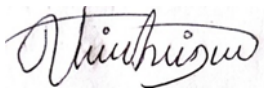
La presente adenda se aprueba y se publica dentro del término previsto en el cronograma dispuesto en los términos de referencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar **desierto** el proceso **contractual** contenido en los Términos de Referencia publicados el día 14 de mayo de 2025 por la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO UVA – POGUE**, en el marco del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 228 de 2022 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, por las razones técnicas, administrativas y procedimentales expuestas en la presente adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la **publicación de los Términos de Referencia que habían sido aprobados en el comité técnico de gestión local el día 6 de mayo de 2025**, los cuales se encuentran con los ajustes y especificaciones técnicas aprobadas en el comité técnico de gestión local ajustados a las condiciones técnicas y procedimentales requeridas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como una amplia y justa participación de oferentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente adenda hace parte integral del expediente contractual y deberá ser publicada conforme a los mecanismos definidos por la organización para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia.



ULIER CHORI DUMAZA
REPRESENTANTE LEGAL
ACIRUP

ARIEL ANGULO PALACIOS
DIRECTOR TERRITORIAL UTT5
SUPERVISOR